



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 095-2023-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 25 de abril del 2,023

VISTO: el Informe N° 004 - 2023-GRLL-GOB/PECH-06-C.P. de fecha 04.04.2023, del servidor adscrito al Área de Control Patrimonial, relacionado con la donación de bienes muebles (según detalle) de propiedad del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, a favor de la empresa ECOSISTEMA RAEE SAC y, los proveídos recaídos en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, Mediante Resolución Gerencial N° 344-2022-GRLL-GOB/PECH, de fecha 27.12.2022, se aprobó la Baja Contable de los bienes muebles cuyas características se detallan en el anexo que forma parte de la indicada Resolución Gerencial, por la causal de RAEE;

Que, con fecha 15.03.2023, la Resolución Gerencial N° 344-2022-GRLL-GOB/PECH es publicada en el Portal de la Dirección General de Abastecimiento del MEF, estableciendo el cronograma con fecha límite para presentar la solicitud de donación hasta el día 29.03.2023, de acuerdo a la Directiva N° 001-2020-EF/54.01- "Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE" numeral 7.2.2 literal a) El cronograma para presentación de las solicitudes de donación de parte de los Sistemas de Manejo RAEE...es de 10 días hábiles;

Que, dentro de los plazos señalados en el cronograma publicado por la DGA, presentaron solicitud para donación los Sistema de Manejo RAEE las siguientes empresas: ELECTRO RAEE PERU SAC, mediante email institucional de fecha 16.03.2023; REVERSE LOGISTICS GROUP, por medio de mesa virtual del PECH de fecha 16.03.2023; y, ECOSISTEMA RAEE SAC, mediante email institucional de fecha 19.03.2023;

Que, el Área de Control Patrimonial con fecha 31.03.2023, realizó la evaluación correspondiente de los expedientes presentados por los sistemas de manejo RAEE, en conformidad con la citada normativa y sus modificatorias, habiendo cumplido con los requisitos exigidos en el numeral 7.2.5 de la DIRECTIVA N° 001-2020-EF/54.0, los Sistema de Manejo RAEE las empresas: ELECTRO RAEE PERU SAC y ECOSISTEMA RAEE SAC;

Que, en concordancia al numeral "7.2.6 En caso de pluralidad de Sistemas de Manejo de RAEE que presenten su solicitud de donatario..." el área de Control Patrimonial procedió bajo el principio de transparencia, a convocar por medio de E-mail al respectivo sorteo para determinar al donatario adjudicado y al Órgano de Control Institucional en calidad de veedor, para el día martes 04 de abril del 2023 a horas 11 a.m. en las oficinas del Área de Control Patrimonial, de la Sede Central del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, ubicado en la Av. 2 S/N del Parque Industrial, distrito La Esperanza, Provincia de Trujillo, Región La Libertad;

Que, con fecha 03 de abril de 2023, el Órgano de Control Institucional mediante E-mail dirigido al Área de Control Patrimonial, excusa su inasistencia a la convocatoria en calidad de veedor del sorteo para adjudicar al donatario;

Que, con ACTA DE SORTEO DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE RAEE DE LA R.G.344-2022-GRLL-GOB-PECH, de fecha 04 de abril de 2023, el área de Control Patrimonial deja constancia del sorteo para adjudicar al donatario mediante asignación de balotas con números por orden de prelación de solicitudes: el número 1 ELECTRO RAEE PERU SAC y el número 2 ECOSISTEMA RAEE SAC; saliendo como ganador del sorteo ECOSISTEMA RAEE SAC;

Que, mediante Informe Técnico N° 04-2023-GRLL-GOB/PECH-06.CP de fecha 04.04.2023, el Área de Control Patrimonial, se pronuncia **respecto a la transferencia en modalidad de donación de los bienes muebles dados de baja en calidad de RAEE (según Anexo N° 01 de la Resolución Gerencial N° 344-2022-GRLL-GOB/PECH)**. Al respecto, detalla la Base Legal, Antecedentes, Análisis, y, finalmente, como Conclusión, refiere que es procedente aprobar la donación a favor del Sistema de manejo de RAEE denominado ECOSISTEMA RAEE SAC;

Que, mediante Proveído N° 2764-2023-PECH-OAD, de fecha 11.04.2023, se remite el expediente para que se emita la resolución de transferencia correspondiente;

Que, la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", regula los procedimientos para la gestión de los bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE;

Que, los Bienes Muebles Patrimoniales dados de Baja por causal de RAEE contenidos en la Resolución Gerencial N° 344-2022-GRLL-GOB/PECH, han cumplido con el trámite de la documentación requerida por la DIRECTIVA N° 001-2020-EF/54.01 – "PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE BIENES MUEBLES ESTATALES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS – RAEE" para su donación a favor de un Sistema de Manejo de RAEE; y toda vez que el expediente cumple con los procedimientos previstos en la citada Directiva;

En uso de las facultades delegadas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - Aprobar la DONACIÓN de los Bienes Muebles contenidos en la RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 344-2022-GRLL-GOB-PEECH, en su ANEXO - "RELACION DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES PARA BAJA CONTABLE POR CAUSAL DE RAEE - PECH" a favor del Sistema de Manejo de RAEE denominado ECOSISTEMA RAEE SAC; por los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO.- Hágase de conocimiento del interesado, del Gobierno Regional La Libertad, de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas en un plazo de diez (10) días hábiles, de emitida la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. CARLOS JAVIER PAGADOR MOYA
Gerente